

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

RESOLUCIÓN Nº 005-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 17 de enero de 2019.

VISTO: El expediente N°006, del 02 de enero de 2019, correspondiente al oficio N°11-2019/UNT-FACSO-CP-SOAS-OCLF, mediante el cual el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), solicita autorización para la continuidad, en el semestre académico 2019-I, del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas de educación inicial, educación física, pedagogía e investigación y gestión educativa; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa la siguiente:

Que con la Resolución de Consejo Universitario N°085-2013/UNT-CU, del 07 de marzo de 2013, se aprueba el Convenio Marco suscrito con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para la ejecución de acciones conjuntas en materia de implementación y funcionamiento de programas de extensión académica, previa suscripción del correspondiente convenio específico;

Que al amparo de lo estipulado en dicho convenio marco, en esa misma fecha se expide la Resolución de Consejo Universitario N°086-2013/UNT-CU, mediante la cual se aprueban el convenio específico para el desarrollo del Programa de Segundas Especialidades Profesionales y otros programas de extensión académica;

Que por lo expuesto, deviene procedente la solicitud cursada por el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para la autorización de la continuidad, en el Semestre Académico 2019-I, del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas señaladas en la referencia y al amparo de lo estipulado en los indicados convenios;

Que en razón de lo anterior y atendiendo a lo solicitado por el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión



RESOLUCIÓN Nº 005-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

extraordinaria del 11 de enero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la continuidad del funcionamiento, en el Semestre Académico 2019-I, del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en las áreas de educación inicial, educación fisica, psicopedagogía e investigación y gestión educativa, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, proceda en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de enero del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO
- DEED-DDED-REG. TEC. MCF
- Archivo - Interesado
AlviD.
WJCCL/Sec. Acad.
RMO

Mg Wanty Jesin Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA